

Reconocimientos a la Eficiencia Energética de Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la Administración Pública Federal y Empresas Productivas del Estado 2023



Inmuebles



Flotas Vehiculares



Instalaciones Industriales



CONVOCATORIA

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (*Conuee*) convoca a las Dependencias y Entidades (DyE) participantes en el Programa de Eficiencia Energética en la Administración Pública Federal (*Programa*) y las Empresas Productivas del Estado (EPE), a proponer inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales (Rubros), como candidatos a recibir los Reconocimientos a la Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones Industriales de la APF y EPE **2022** (*Reconocimientos*).

OBJETIVO

Reconocer a los *Funcionarios* de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales, así como a los equipos de trabajo e instalaciones donde se hayan realizado prácticas que contribuyan a la mejora de los servicios públicos, a partir de la implementación de estrategias y acciones de eficiencia energética, con el propósito principal de entregar mejores resultados, que representen beneficios concretos para la sociedad durante el año **2022**.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDA?

A las DyE y EPE, así como a sus *Funcionarios Operadores* participantes en el *Programa* durante el año **2022**.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Que durante el año **2022** hayan alcanzado su meta de ahorro de energía, siempre y cuando el cumplimiento se deba, principalmente, a la instrumentación de medidas de eficiencia energética.
 - Sabemos que, en muchos de los casos, la disminución del consumo de energía se debe a eventos externos no deseados, como reducciones drásticas de producción, paros prolongados de actividades (huelgas), despidos masivos de personal y, últimamente, la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre otros.
- Que durante el año **2022** hayan cumplido, en su totalidad, con los requerimientos del Programa en cuanto a las actividades y obligaciones a realizar, indicadas en las “DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2020-2024 (Disposiciones)” y, en su caso, con las “DISPOSICIONES Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en las instalaciones industriales de las empresas productivas del Estado, vigentes”, como: 1) Actualizar información del Comité, 2) Actualizar información general de los rubros participantes, 3) Captura del plan anual de trabajo



(PAT), 4) Captura de los avances trimestrales de los PAT y 5) Cumplimiento de metas anuales de ahorro de energía, así como las horas de capacitación de los rubros participantes, entre otros.

- Que durante el año **2022** no hayan ganado en ediciones pasadas los Reconocimientos con el mismo proyecto, programa, iniciativa o etapa.
- Que durante el año **2022**, para el caso de Sistemas de Gestión de la Energía (SGEn), hayan realizado acciones específicas para la instrumentación, operación y/o mejora de su SGEn.

En todos los casos, los candidatos habrán de contar con la debida documentación para comprobar, acreditar y verificar las acciones y medidas de mejoramiento energético realizadas en el marco del Programa.

CATEGORÍAS DE LOS RECONOCIMIENTOS

Los candidatos a los *Reconocimientos* podrán participar en una o varias de las siguientes nueve categorías (son tres categorías por *rubro*):

INMUEBLES:

- **Categoría 1 de 9:** DyE con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 2 de 9:** Inmueble con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 3 de 9:** Inmueble con el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético de la *Conuee* (*Benchmarking*).

FLOTAS VEHICULARES:

- **Categoría 4 de 9:** DyE con flota vehicular mayor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 5 de 9:** DyE con flota vehicular menor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 6 de 9:** Flota vehicular con el mayor ahorro continuo de energía en los últimos tres años.



INSTALACIONES INDUSTRIALES:

- **Categoría 7 de 9:** Instalación industrial de la APF con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 8 de 9:** Instalación industrial de Petróleos Mexicanos o de la Comisión Federal de Electricidad con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la *Conuee* (ver *Tabla 1*).
- **Categoría 9 de 9:** Instalación industrial de la APF, Pemex y CFE con la mayor calificación en la implementación de su SGE en 2021.

CRITERIOS DE LA CONUEE PARA LA EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Los cinco criterios que se utilizarán para evaluar a los candidatos a obtener alguno de los nueve Reconocimientos, serán:

1. Ahorro de energía absoluto (AEa).
2. Porcentaje de ahorro de energía (AE%).
3. Inversión realizada para obtener el ahorro de energía (INV).
4. Medidas de ahorro de energía (MED).
5. Capacitación en ahorro de energía (CAP).

Cada uno de los cinco criterios tendrá diferentes pesos ponderados (ver *Tabla 1*).

Se encontrarán exentos de la aplicación de los criterios de la evaluación de eficiencia energética las siguientes 3 categorías:

1. El inmueble con el mejor resultado en la herramienta de desempeño energético (*Benchmarking*) de la *Conuee*;



2. La flota vehicular con mayor ahorro continuo de energía en los últimos 3 años; y
3. La instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGE_n en **2022**. En el caso específico de las instalaciones industriales que participen en la categoría “Instalación industrial con la mayor calificación en la implementación de su SGE_n en **2022**”, deberán entregar un informe detallado que contenga, al menos (*ver Tabla 2*):
 - Plan Anual de Trabajo
 - Identificación de Oportunidades de Mejora
 - Capacitación en SGE_n
 - Avance en el Objetivo y Metas Energéticas
 - Avance en la Certificación del SGE_n.

Tabla 1. Criterios para la evaluación de los Reconocimientos, en las EPE y en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la APF

Número	Concepto	Definición	Peso ponderado
1	Ahorro de energía absoluto AE _a	<p>Se refiere al resultado que se obtiene de restar el consumo de energía del año 2020 (CE1), menos el consumo de energía del año 2022 (CE2), expresado en GWh, GJ, l, m³, según corresponda.</p> <p>Se obtiene usando las fórmulas:</p> <p>AE_a = CE1 – CE2 (1) inmuebles</p> <p>AE_a = CE1 – CE2 (2) flotas vehiculares</p> <p>AE_a = [(CE1 / PROD1) – (CE2 / PROD2)] X PROD2 (3) Instalaciones industriales</p> <p>Donde:</p> <p>PRODi = producción anual CEi = consumo de energía anual (electricidad o combustible fósil)</p> <p>Para instalaciones industriales, el ahorro de energía en el año 2022 se cuantifica con la herramienta del “Índice de consumo de energía (ICE)” de la Conuee.</p>	29%
2	Porcentaje de ahorro de energía AE%	<p>Es el AE_a expresado en porcentaje.</p> <p>Se obtiene usando la fórmula:</p> <p>AE% = $\frac{AE_a}{CE_1} \times 100$</p>	20%



3	Inversión de ahorro de energía INV	Se refiere a la cantidad de dinero que se gastó en proyectos de ahorro de energía en el año 2022, expresado en millones de pesos*.	30%
4	Medidas de ahorro de energía MED	Se refiere a la lista de medidas de ahorro y uso eficiente de energía (operativas o de mantenimiento preventivo), que se realizaron durante el año 2022. Ejemplo: seccionar circuitos de equipos de iluminación, cambio de equipos ineficientes por eficientes, operar equipos en rangos óptimos, instalación de equipos de control y medición, adquisición o arrendamiento de vehículos, seguimiento al plan de mantenimiento vehicular, aplicar horarios de trabajo, medición, análisis y supervisión de consumos de energía, entre otros*.	11%
5	Capacitación en ahorro de energía CAP	Se refiere a las horas de capacitación que recibió el personal responsable del Programa durante el 2022, en temas relacionados con el ahorro de energía, a través de: diplomados, cursos, talleres (presenciales o en línea*), debidamente registradas en el "Sistema de Capacitación" de la Conuee.	10%

*Se deben de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (formato pdf).

Tabla 2. Requisitos documentales para la evaluación de Reconocimientos en la categoría de "Instalación industrial de Pemex y CFE con la mayor calificación en la implementación de su SGE en 2022".

Núm.	Concepto	Requisitos documentales *	Peso ponderado
1	Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Establecimiento del Alcance del SGE. ○ Definición del Límite del SGE. ○ La alta dirección realizará la declaración formal de su política energética, a través de un documento oficial, y la dará a conocer a la organización. ⇒ Funciones del representante de la alta dirección. ⇒ Establecimiento y operación del equipo de gestión de la energía. 	10%
2	Política energética	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Lista de los compromisos de la Organización para alcanzar una mejora en el desempeño energético. 	10%
3	Planificación energética	<ul style="list-style-type: none"> ○ Analizar los requisitos legales y otros. ○ Revisión energética (diagnóstico de desempeño energético) y documentación de la metodología. ○ Fijar la línea base energética (LBCE). ○ Definir el indicador de desempeño energético (IDEn). ⇒ Establecer los objetivos, metas energéticas y planes de acción. 	25%
4	Implementación y operación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar la competencia, formación y sensibilización del personal involucrado en SGE. ○ Establecer el proceso de comunicación del SGE. ○ Documentar el SGE. 	25%



		<ul style="list-style-type: none"> ○ Marcar y operar los controles operacionales de proceso y mantenimiento. ○ Analizar las oportunidades de mejora en el diseño de instalaciones. ➔ Definir criterios de eficiencia energética para la compra de servicios, productos, equipos y energéticos. 	
5	Verificación	<ul style="list-style-type: none"> ○ Dar seguimiento a las características clave que determinan el desempeño energético, como son: usos significativos de la energía (USEn), variables relevantes, IDEn y seguimiento a los planes de acción y consumo energético. ○ Evaluar requisitos legales y otros. ○ Presentar reporte de la auditoría del SGEEn. ○ Reporte de atención a no conformidades. ➔ Mantener registros de las acciones correctivas y preventivas. 	20%
6	Revisión por la Dirección	<ul style="list-style-type: none"> ○ Determinar la información de la revisión por la Dirección. ○ Revisiones realizadas por la alta Dirección con su resultado. 	10%

*Se deben de entregar evidencias documentales y listado de las actividades y/o medidas realizadas (formato pdf).

CEREMONIA DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

La entrega de *Reconocimientos 2023* se realizará en una ceremonia (presencial o video conferencia), con la presencia de representantes de las instituciones que conforman el 1) Grupo de Trabajo del Programa, el 2) Grupo Evaluador y las propias 3) DyE ganadoras de los reconocimientos **2023** en el Programa.

GRUPO EVALUADOR

La *Conuee* invitará e integrará un grupo de representantes de diferentes instituciones académicas renombradas y un representante de la propia Comisión por cada Rubro (Grupo Evaluador), con el objetivo de revisar y determinar a los ganadores de los Reconocimientos, de una forma clara y transparente.

- El *Grupo Evaluador* será encabezado por la *Conuee* y se reunirá en **2023**, al menos dos veces, ya sea de forma presencial o video conferencia, para revisar la información de los candidatos y determinar a los ganadores de los *Reconocimientos 2023*. La *Conuee* convocará a las reuniones de trabajo.
- El *Grupo Evaluador* analizará si existiera discrepancia en cuanto a: 1) La Convocatoria; 2) el cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a los *Reconocimientos*; 3) incluir o eliminar concursantes en función del cumplimiento de los requisitos mínimos para la consideración de candidatos a los *Reconocimientos*; 4) declarar



desierto el Certamen o alguna de las nueve categorías existentes de los *Reconocimientos*; y 5) considerar algún *Reconocimiento* adicional o mención especial a casos excepcionales propuestos.

- La *Conuee*, con base en el quórum de cada reunión de trabajo del *Grupo Evaluador*, podrá cancelarla. Se cancelará en caso de tener una participación menor al 50% por parte de los representantes del *Grupo Evaluador*.



MECÁNICA DE OPERACIÓN

Las DyE y EPE o los funcionarios operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales que deseen participar en la *Convocatoria* a los *Reconocimientos*, actuarán con apego a la siguiente mecánica (Tabla 3):

Tabla 3. Mecánica de operación 2023:

Etapa y Fecha	Responsable	Acción	Resultado
Convocatoria (MARZO/2023)	Conuee	La Conuee preparará la Convocatoria 2023 para participar en los Reconocimientos APF 2023.	Lanzamiento de la Convocatoria 2023 en la página de Internet de la Conuee.
Envío de casos (hasta el 28/ABRIL/2023)	Funcionarios Enlace o Funcionarios Operadores	Los Funcionarios Enlace o Funcionarios Operadores de los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales y EPE podrán inscribirse con el FORMATO dispuesto en la página web (<u>ver formato</u>). Liga: https://www.conuee.gob.mx/fenix/programas/cuestionario/RegCuesPremAPF.jsp	Formatos llenos de concursantes (uno por concursante).
Documentación de casos (del 28/ABRIL/2023 al 31/MAYO/2023)	Conuee	La Conuee solicitará, recopilará y validará, vía correo electrónico, la información requerida para participar como concursante en los reconocimientos APF 2023.	Documentación comprobatoria (pdf) de los concursantes.
Primera reunión (08/JUNIO/2023)	Grupo Evaluador	Se realizará la PRIMERA REUNIÓN DEL GRUPO EVALUADOR, en donde se presentará a los CONCURSANTES 2023, validados por la Conuee, para análisis, visto bueno y selección de casos finalistas para ser EVALUADOS.	Concursantes validados para CONCURSAR de 2023.
Segunda reunión (29/JUNIO/2023)	Grupo Evaluador	Se realizará la SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO EVALUADOR, en donde se presentarán los resultados de la evaluación del GRUPO EVALUADOR. Dentro del grupo evaluador, se seleccionarán los casos a recibir "Reconocimiento 2023". El grupo evaluador establecerá una minuta con la lista de casos a reconocer.	Listado de ganadores de 2023.
Notificación de ganadores (29/JUNIO/2023)	Conuee	La Conuee notificará, vía correo electrónico, a los ganadores del "Reconocimiento 2023".	Notificación de ganadores 2023.
Ceremonia (JULIO – DICIEMBRE 2023)	Conuee	La Conuee coordinará con la Sener, la realización de la Ceremonia de entrega de Reconocimientos 2023.	Entrega de "Reconocimientos 2023".





INFORMES Y ACLARACIONES

Para más información o aclaraciones, favor de comunicarse a la *Conuee* por correo electrónico o telefónicamente:

Correo electrónico: programa.apf@conuee.gob.mx

Teléfonos: (55) 3000-1000

- Extensión de **Inmuebles:** 1237 y 1116
- Extensión de **Flotas Vehiculares:** 1215 y 1202
- Extensiones de **Instalaciones Industriales:** 1244 y 1243



GOBIERNO DE MÉXICO



COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Av. Revolución 1877, Loreto,
Álvaro Obregón, CP 01090, CDMX



gob.mx/conuee